



SOLICITUD DE COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la ley 80 de 1.993, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones en lo posible antes del quince (15) de Diciembre de los corrientes; lo anterior como base para la elaboración de estudios del sector; por tanto es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende NO obliga a las partes.

Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones específicas con lo cual la entidad podrá realizar un estudio de mercado acorde a las necesidades.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: contratacionagro@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Quindío – Subdirección Centro Agroindustrial, Carrera 6 (Av. Centenario) No 44 N-15, Armenia Quindío.

Se ruega presentar sus cotizaciones en el formato que se anexa con los logos correspondientes a cada empresa o proponente.

1. **Objeto:** Compra de Baños y Puertas, para el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.
2. **Condiciones técnicas exigidas:** Ver anexo 1. (Ficha Técnica)
3. **Forma de pago:** El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.
4. **Plazo de ejecución:** Cinco días contados a partir del acta de aprobación de la póliza.
5. **Características técnicas y Obligaciones del futuro contratista:**
 - i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA.
 - ii. Entregar personalmente y a su costa los elementos, nuevos, en excelentes condiciones de calidad y durabilidad, acorde a las especificaciones técnicas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
 - iii. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.



- iv. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- v. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- vi. Presentar los siguientes documentos para trámites de cada pago antes de los días 15 de cada mes.
 - a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
 - b. Fotocopia del RUT
 - c. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
 - d. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015.
- vii. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- viii. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ix. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- x. Todos los elementos deben cumplir con las normas de calidad, en ninguno de los casos se podrán recibir o aceptar elementos importados de contrabando o que en su presentación indiquen inconformidad en la idoneidad y veracidad de su marca.
- xi. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- xii. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- xiii. En caso de variación de alguno de los ítems el contratista accederá al requerimiento efectuado por la entidad.
- xiv. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- xv. Informar al Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, cuando el contrato celebrado se encuentre en un 80% ejecutado.



- xvi. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- xvii. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- xviii. Mantener y garantizar el óptimo estado, y la calidad de los elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
- xix. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- xx. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.
- xxi. Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto.
- xxii. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.
- xxiii. En caso de que algún elemento resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.

6. Mecanismos de cobertura de los riesgos.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento con lo consagrado en la Sección 3 Garantías, Subsección 1, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.1.2.3.1.19, del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

a. Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Justificación: En el evento que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado.

b. Calidad del Bien: Equivalente al 30% del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y un año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Justificación: En el evento que el producto no cumpla con las condiciones de calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.

07



c. Restablecimiento o Ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

d. Garantía legal: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

7. Valor ofrecido (en pesos colombianos): Se debe cotizar el valor unitario del producto y calcular un gran total según la cantidad requerida de acuerdo al

ANEXO 1 \$ _____

8. Validez de la oferta: 30 días SI ___ NO ___

Dado en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector Centro Agroindustrial
SENA Regional Quindío

Proyectó: Giovanni Torres Herrera, contratista
Revisó: Alejandra González S, abogada contratista



ANEXO 1

COTIZACION

Señores
CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDIO
Armenia Q.

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES

Ítem	Descripción de bien	Unida de medida	Cantidad	Vr Unidad	Vr Total Iva Incluido
1	Orinal institucional, tipo gotta entrada posterior, con grifería tipo push de empotrar a muro. Material porcelana vitrificada.	Juego	8		
2	Puertas para mesón en formica, incluye chapa en acero inoxidable. Medidas 0.7 mts x 0.76 mts. Grosor ½".	Unidad	4		
3	Puertas para mesón en formica, incluye chapa en acero inoxidable. Medidas 0.57 mts x 0.76 mts. Grosor ½".	Unidad	4		
4	Grifería individual palanca, para lavamanos.	Unidad	24		
Valor Total					

Cordialmente,

Nombre Empresa
Dirección
Teléfono Fijo - Celular
E-MAIL
Firma Representante Legal _____
Ciudad.

NOTA: No olvidar integrar los logotipos de su empresa en el formato.

2x7